

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

**Madrid -Cundinamarca, veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinte (2020)**

Proceso: 2019-219

*Al tenor de lo dispuesto en el art. 116 del Código General del Proceso, por secretaría, mediante desglose a costa de la parte demandada, hágasele entrega de los documentos solicitados, dejando las correspondientes constancias del caso, previo el pago del arancel judicial establecida en el acuerdo No. PCSJA.18-11176 (diciembre 13 de 2018), del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa*

NOTIFIQUESE

El Juez,

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA**

..

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 147 hoy 27-11 2020

El secretario,

